

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL EL CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO PARA PROVEER EL CARGO PROFESIONAL PARA **SUBDEPARTAMENTO** DE REGULACIÓN DE LA INTENDENCIA **FONDOS** Y **SEGUROS PREVISIONALES** DE SALUD, Y **APRUEBA** CONDICIONES DE COMPRA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1202

SANTIAGO, 2 7 NOV 2023

VISTO: lo dispuesto en la Nº21.516, que aprobó el presupuesto del Sector Público para el año 2023; en el artículo 109 y demás pertinentes del DFL Nº1, de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL Nº 2.763, de 1979, y de las Leyes Nº18.933 y Nº18.469; en el DFL Nº 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones; la Resolución Exenta SS/N°653, del 3 de septiembre de 2020, sobre delegación de facultades; la Resolución Exenta RA 882/136, del 20 de julio de 2023, de la Superintendencia de Salud, que renueva el nombramiento de la persona que indica en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;; y en las Resoluciones Nº 7, de 2019 y Nº 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante la Solicitud de Compra Nº 720, de fecha el 8 de noviembre de 2023, la Unidad de Desarrollo Organizacional y Calidad de Vida, ha solicitado la publicación en el Diario Oficial el concurso público de ingreso para proveer el cargo profesional para el Subdepartamento de Regulación de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, de esta institución.

2º Que, al momento de la búsqueda del requerimiento indicado en el considerando precedente, el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco de la plataforma de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, según certificación de fecha 21 de noviembre 2023, efectuada por la jefatura de la Unidad de Adquisiciones.

3° Que, la Superintendencia de Salud requirió por Oficio Ordinario N°4107, de fecha 8 de noviembre de 2023, dirigido al Director del Diario Oficial, la publicación en el mismo, de la ya citada resolución.



4º Que, según lo dispuesto en el artículo 48, letra b) de la Ley Nº19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, deberán publicarse en el Diario Oficial, los actos administrativos que interesen a un número indeterminado de personas.

5° Que, cabe tener presente por otro lado, lo establecido en la Resolución Exenta N°6793, de 20 de agosto de 2013, que dispone que el Diario Oficial es un Departamento actualmente dependiente de la Subsecretaria de Interior.

6° Que, en virtud de lo anterior, se estima que existen las circunstancias o características que hacen indispensable recurrir al mecanismo de trato directo, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la Ley N°19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y el artículo 10° número 4, de su Reglamento, esto es: "si solo existe un proveedor del bien o servicio".

7º Que, además, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación descrita, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° AUTORÍZASE el trato directo para la publicación en el Diario Oficial del concurso público de ingreso para proveer el cargo profesional para el Subdepartamento de Regulación de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, con la SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, RUT N° 60.501.000-8, por la suma total de \$95.494.- (noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos), impuesto incluido, según factura N°180024 de fecha 20 de noviembre de 2023.

2º APRUÉBENSE las siguientes condiciones de compra para la contratación que da cuenta el resuelvo anterior y cuyo texto es del siguiente tenor:

CONDICIONES DE COMPRA

PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL EL CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO PARA PROVEER EL CARGO PROFESIONAL PARA EL SUBDEPARTAMENTO DE REGULACIÓN DE LA INTENDENCIA DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD.

1. OBJETIVO

Publicar en el Diario Oficial el concurso público de ingreso para proveer el cargo profesional para el Subdepartamento de Regulación de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud.

2. <u>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</u>

Contratar la publicación del concurso público de ingreso para proveer el cargo profesional para el Subdepartamento de Regulación de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de salud. Los documentos deberán ser devuelto a esta Institución, en el evento que su emisión no sea electrónica.



3. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

Los gastos de esta contratación serán imputados en el ítem 22-07-001, servicios de publicidad, del presupuesto vigente aprobado para esta Institución.

La facturación de esta publicación deberá ser emitida a:

Nombre: Superintendencia de Salud

Rut: 60.819.000-7 Giro: Fiscalizador

Dirección: Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1449, Local 12, Torre II, Santiago.

Teléfono: 28369000

Al emitir el documento tributario, deberá enviar el formato XML dipresrecepcion@custodium.com.

El pago de los servicios será realizado por la Tesorería General de la República dentro de los 30 días siguientes a la fecha de emisión de la factura.

3º EMÍTASE la respectiva Orden de compra a través del sistema de información http://www.mercadopublico.cl, para la contratación y posterior pago de los servicios de publicación que por este acto se aprueban.

4º IMPÚTESE el gasto al siguiente ítem del presupuesto vigente aprobado para esta Institución:

22-07-001 SERVICIOS PUBLICITARIOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN SISTEMA DE INFORMACIÓN

FINANZAS

"POR ORDEN DEL-SUPERINTENDENTE"

RODRIGO SIERRA CONTRERAS **ADMINISTRACIÓN** SEFE DEPARTAMENTO DE DMINISTRACIÓN Y FINANZAS **SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

Distribución

- Subdepto. de Finanzas y Contabilidad
- Subdepto. de Administración
- Unidad de Adquisiciones
- Intendencia de fondos y Seguros previsionales de salud
- Oficina de Partes

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION Dr. Torres Boonen #511 - Providencia Santiago

R.U.T.: 60.501.000-8

FACTURA ELECTRÓNICA

Nº 180024

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : SUPERINTENDENCIA DE SALUD

: 60.819.000-7 R.U.T.

Direccion : AV.L.B.OHIGGINS N°1449 LOCAL 12 TORRE II

: GOBIERNO CENTRAL Giro

: Santiago Comuna Ciudad : Santiago

Forma De Pago : Crédito

: 20 NOVIEMBRE 2023 Fecha Emis.

: 60819000 Cod. Cliente

: 2403644 Contacto

: 20 DICIEMBRE 2023 Fecha Venc.

Nº	Cantidad Unidad Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total	
1	1 UN	AVISO LLAMA A CONCURSO PUBLICO	80.247			80.247
1	1 UN DOAVLLCP	AVISO LLAMA A CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER EL CARGO PROFESIONAL PARA SUBDEPARTAMENTO REGULACION DE LA INTENDENCIA DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD.**PUBLICADO EL 15/11/2023 **CM. 20**CVE: 2403644 **SECCION IV	80.247			80.247

Observaciones

Montos Totales				
Monto Neto	\$	80.247		
Monto I.V.A.	\$	15.247		
Monto Total	\$	95.494		
Totale	es en Otra Moneda			
PESO CL	\$	1		
Monto Neto	\$	80.247		
Monto I.V.A.	\$	15.247		
Monto Total	\$	95.494		



Timbre Electrónico SII Res. del Verifique documento: www.sii.cl

ACEPTA

Traza

Factura Nº 180024

2023-11-20

Datos del documento:

Emisor:

60501000-8 SUBSECRETARIA DEL INTERIOR dipresrecepcion@custodium.com

Receptor:

60819000-7 SUPERINTENDENCIA DE SALUD dipresrecepcion@custodium.com

Evento		Fecha	Observaciones
ACEPTA (3)			
Emisión	i	2023-11-20 13:26:13	
Timbre y Firma	i	2023-11-20 13:20:48	
Publicado		2023-11-20 13:25:56	
SII (2)		В	
Aceptado por SII		2023-11-20 13:25:56	Glosa: DTE Recibido (DOK)
Fecha Recepcion SII	i	2023-11-20 13:22:57	Fecha Consultada en SII (consultarFechaRecepcionSii)
Intercambio (2)			
Procesado por el receptor		2023-11-20 13:25:56	Emite: dipresrecepcion@custodium.com
Recibido por el receptor		2023-11-20 13:25:56	Recibe: dipresrecepcion@custodium.com Glosa: DTE Recibido (0)
Controller (7)			
No Aplica Regla RECIBIDOS - [RECLAMA NO RECIBIDOS 72hrs]	i	2023-11-20 13:25:56	FILTROS: Rut Emisor OK lista no incluidos No Aplica: Evento Igual A Documento No Recibido En Acep ACCIONES:Ninguna
No Aplica Regla RECIBIDOS - [RECLAMA RECIBIDOS NO SII 2 DIAS]	i	2023-11-20 13:25:56	FILTROS: • No Aplica: Fecha Recepción SII 2023-11-20 < a Fecha Recepcion 2023-11-18 ACCIONES:Ninguna
Aplica Regla EVENTO_RECIBIDOS - [aceptado_sii]	i	2023-11-20 13:28:00	FILTROS: • No Aplica: Evento Igual A Aceptado Con Reparos Por El Si • Aplica: Evento Igual A Aceptado Por El Sii ACCIONES:Ninguna NOTIFICACIONES:efespinoza@superdesalud.gob.cl fpalacios@superdesalud.gob.cl gnunez@superdesalud.gob.cl murrutia@superdesalud.gob.cl notif_SGDTE@dipres.gob.cl

Evento		Fecha	Observaciones
Aplica Regla EVENTO_RECIBIDOS - [documento_no_atrasado]	i	2023-11-20 13:29:35	FILTROS: • Aplica: Fecha Recepción SII 2023-11-20 >= a Fecha Recepcion 2023-11-18 ACCIONES:Ninguna NOTIFICACIONES:efespinoza@superdesalud.gob.cl fpalacios@superdesalud.gob.cl gnunez@superdesalud.gob.cl murrutia@superdesalud.gob.cl notif_SGDTE@dipres.gob.cl
Aplica Regla EVENTO_RECIBIDOS - [oc_chilecompra_nk]	i	2023-11-20 13:33:04	FILTROS: • Aplica: Referencia No Contiene Orden De Compra (801) ACCIONES:Ninguna NOTIFICACIONES:efespinoza@superdesalud.gob.cl fpalacios@superdesalud.gob.cl gnunez@superdesalud.gob.cl murrutia@superdesalud.gob.cl notif_SGDTE@dipres.gob.cl
Aplica Regla EVENTO_RECIBIDOS - [ok_lista_blanca]	i	2023-11-20 13:36:37	FILTROS: • Aplica: Monto Total Mayor A 0 • Aplica: Proveedor Si_Incluye Lista_Blanca ACCIONES:Ninguna NOTIFICACIONES:efespinoza@superdesalud.gob.cl fpalacios@superdesalud.gob.cl gnunez@superdesalud.gob.cl murrutia@superdesalud.gob.cl notif_SGDTE@dipres.gob.cl
Aplica Regla EVENTO_RECIBIDOS - [proceso_completitud]	i	2023-11-20 13:41:51	FILTROS: • Aplica: Monto Total Mayor A 0 ACCIONES:Ninguna NOTIFICACIONES:efespinoza@superdesalud.gob.cl fpalacios@superdesalud.gob.cl gnunez@superdesalud.gob.cl murrutia@superdesalud.gob.cl notif_SGDTE@dipres.gob.cl



Formulario de Recepción Conforme

	ario 3208		Estado	ENVIADO FINANZA			Fed	cha 23-11 17:28	
ORDEN DE COM	MPRA				RA	AZÓN SOCIA	L		
Código 42	27 Año 2023					60.501.000-8 DIARIO OFICIAL			
BIEN O SERVIC	CIO RECIBIDO				FU	INCIONARIO	/A SOLICITANTE		
Publicació	ón Diario Oficial C	oncurso público	.			SYLVIA C	ATALINA DE LA PAZ	Z RAMIREZ	
FUNCIONARIO/	/A DERIVADO/A				SO	DLICITUD DE	COMPRA		
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ VEAS						Solicitud	720 Año 2023		
RECEPCION C	CONFORME		OBSERV	ACION GENE	RAL				
Total Parcial Rechazo proveedor da				a cumplimie	nto				
Detalle Orden	ı de Compra								
Cantidad	Detalle								Valor
1	Publicación bases	de concurso Diario	Oficial						95.494,00
MERCADO PÚ	BLICO	ID Ord, Compr	a: 6						Total 95.494,00
MERCADO PÚBLICO ID Ord. Compre						ID Licitación	Sin Licita	cion	
ACTO ADMIN. APROBATORI		Nº Resolución		01-383-SE23 /Num. Res.			ID Licitación Fecha. Resolución	Sin Licita	acion a de Resolucion
APROBATORI NFORMES DEL I NINGUNO OCUMENTOS Y Observacion SC	PROVEEDOR (ADJU PREVISIONAL OBSERVACIONES OLICITA RECEPCION C OS APROBAR O RECH	N° Resolución NTOS) LES TÉCNIC CONFORME PUBLICA ZAR FACTURA, AD	COS COS	/Num. Res. TROS Funcion	lario SY		Fecha. Resolución		
NFORMES DEL IN INGUNO OCCUMENTOS Y Observacion	PROVEEDOR (ADJU PREVISIONAL OBSERVACIONES OLICITA RECEPCION C OS APROBAR O RECH	N° Resolución NTOS) LES TÉCNIC	COS COS	/Num. Res. TROS Funcion	lario SY		Fecha. Resolución		Archivos
NFORMES DEL IN INGUNO OCCUMENTOS Y Observacion	PROVEEDOR (ADJU PREVISIONAL OBSERVACIONES OLICITA RECEPCION C OS APROBAR O RECH/ INFERIOR DE	N° Resolución NTOS) LES TÉCNIC CONFORME PUBLICA ZAR FACTURA, AD L FORMULARIO	COS COS	/Num. Res. TROS Funcion PARTE	lario SY		Fecha. Resolución NA DE LA PAZ RAMIREZ NA DE LA PAZ RAMIREZ Mes del Servicio	Sin Fech	Archivos
APROBATORI NFORMES DEL I NINGUNO OCUMENTOS Y Observacion SC AGRADECEREMO Recibe Confoi	PROVEEDOR (ADJU PREVISIONAL OBSERVACIONES OLICITA RECEPCION C OS APROBAR O RECH/ INFERIOR DE	N° Resolución NTOS) LES TÉCNIC CONFORME PUBLICA AZAR FACTURA, AD L FORMULARIO Total	ACION BUNTA EN LA	/Num. Res. TROS Funcion PARTE	sy sy	SI ES COMPRA INDICAR	Fecha. Resolución NA DE LA PAZ RAMIREZ NA DE LA PAZ RAMIREZ Mes del Servicio	Sin Fech	Archivos Mes NOVIEMB Año 2023
APROBATORI NFORMES DEL I NINGUNO OCUMENTOS Y Observacion SC AGRADECEREMO Recibe Confoi Fecha 2023-11-23 17:28:08	PROVEEDOR (ADJU PREVISIONAL OBSERVACIONES OLICITA RECEPCION COS APROBAR O RECHIENTERIOR DE	N° Resolución NTOS) LES TÉCNIC CONFORME PUBLICA AZAR FACTURA, AD L FORMULARIO Total Derivado a CARLO	ACION JUNTA EN LA DIS ALBERTO I	/Num. Res. TROS Funcion PARTE Notas	sy sy	SI ES COMPRA INDICAR	Fecha. Resolución NA DE LA PAZ RAMIREZ NA DE LA PAZ RAMIREZ Mes del Servicio Nombre Completo SYLVIA CATALINA D	Sin Fech	Archivos Mes NOVIEMB Año 2023 Aprobado
APROBATORI NFORMES DEL II NINGUNO OCUMENTOS Y Observacion SC AGRADECEREMO Recibe Conform Fecha 2023-11-23	PROVEEDOR (ADJU PREVISIONAL OBSERVACIONES OLICITA RECEPCION COS APROBAR O RECHIENTERIOR DE	N° Resolución NTOS) LES TÉCNIC CONFORME PUBLICA AZAR FACTURA, AD L FORMULARIO Total Derivado a CARLO	ACION BUNTA EN LA	/Num. Res. TROS Funcion PARTE Notas	sy sy	SI ES COMPRA INDICAR	Fecha. Resolución NA DE LA PAZ RAMIREZ NA DE LA PAZ RAMIREZ Mes del Servicio	Sin Fech	Archivos Mes NOVIEMB Año 2023 Aprobado
APROBATORI NFORMES DEL II NINGUNO OCUMENTOS Y Observacion SC AGRADECEREMO Recibe Confoi Fecha 2023-11-23 17:28:08 2023-11-23	PROVEEDOR (ADJU PREVISIONAL OBSERVACIONES OLICITA RECEPCION COS APROBAR O RECHI INFERIOR DE TIME Cuota N° Descripción	N° Resolución NTOS) LES TÉCNIC CONFORME PUBLICA AZAR FACTURA, AD L FORMULARIO Total Derivado a CARLO	ACION JUNTA EN LA DS ALBERTO I	/Num. Res. TROS Funcion PARTE Notas RODRIGUEZ VEA	sy sy	SI ES COMPRA INDICAR	Fecha. Resolución NA DE LA PAZ RAMIREZ NA DE LA PAZ RAMIREZ Mes del Servicio Nombre Completo SYLVIA CATALINA D	Sin Fech	Archivos Mes NOVIEMB Año 2023 Aprobado MIREZ
APROBATORI NFORMES DEL I NINGUNO OCUMENTOS Y Observacion SC AGRADECEREMO Recibe Confoi Fecha 2023-11-23 17:28:08 2023-11-23 17:39:32	PROVEEDOR (ADJU PREVISIONAL OBSERVACIONES OLICITA RECEPCION COS APROBAR O RECHI INFERIOR DE TIME Cuota N° Descripción	N° Resolución NTOS) LES TÉCNIC CONFORME PUBLICA ZAR FACTURA, AD L FORMULARIO Derivado a CARLO Recepció	ACION JUNTA EN LA DS ALBERTO I	Funcion PARTE RODRIGUEZ VEA Germinada	sy sy	SI ES COMPRA INDICAR	Fecha. Resolución NA DE LA PAZ RAMIREZ NA DE LA PAZ RAMIREZ Mes del Servicio Nombre Completo SYLVIA CATALINA DE CARLOS ALBERTO	Sin Fechi DE LA PAZ RA RODRIGUEZ DE LA PAZ RA	Archivos Mes NOVIEMB Año 2023 Aprobado MIREZ VEAS

En caso de no cumplimiento del plazo definido para la entrega de la recepción conforme, el responsable debe adjuntar los antecedentes que respalden el retraso. Se extiende el presente informe para continuar con el proceso de facturación y pago correspondiente a la contratación de los bienes y/o sevicios detallados.					
Numero Tipo Archivo 180024 FEA	V°B° CONTRAPARTE TÉCNICA ⊘ Documento Aprobado				



SUPERINTENDENCIA DE SALUD LLAMA A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO PROFESIONAL PARA EL SUBDEPARTAMENTO REGULACIÓN DE LA INTENDENCIA DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD.

La Superintendencia de Salud llama a concurso para proveer un cargo de la Planta Profesional, grado 7° E.F. del DFL N°3/2004, que fija planta de personal para la Superintendencia de Salud, el que se ajusta a la norma establecida en el DFL N°29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado en la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y el Decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

PLANTA	GRADO	N° VACANTE	CARGO
Profesional	7°	1	Profesional para el Subdepartamento de Regulación

POSTULACIONES: Las Bases del concurso Planta Profesional se encontrarán disponibles para descargarlas desde la página web de la Superintendencia de Salud www.superdesalud.gob.cl y en el portal www.empleospublicos.cl de la Dirección General del Servicio Civil, a contar de la fecha de la publicación en el Diario Oficial, entendiéndose plenamente conocida por todos/as los/as postulantes. Del mismo modo, las Bases podrán ser retiradas desde el Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas, ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins #1449, piso 7°, torre 2, Santiago Centro, por 8 días hábiles desde la publicación en el Diario Oficial en horario que comprende desde las 08:30 hrs. hasta las 16:00 hrs.

CRONOGRAMA

El presente cronograma de concurso puede presentar variaciones, estas serán formalizadas mediante resolución fundada, y publicadas en el portal web www.superdesalud.gob.cl, para amplia difusión; además serán enviadas a cada postulante, a la dirección de correo electrónico proporcionada al realizar la postulación.

Etapas	Fecha
Recepción de antecedentes	Hasta las 17:00 hrs del octavo día hábil contado desde la publicación del Diario Oficial, portal empleos públicos y página web institucional.
Proceso de selección y evaluación de las personas postulantes	30 días hábiles contados desde el día de cierre de la postulación.

SHON CARLOS RODRIGUEZ VEAS

JEFATURA SUBDEPARTAMENTO DE GESTIÓN PERSY DESARROLLO DE PERSONAS (S)

/MEM

Re: SOLICITA Disponibilidad Presupuestaria para publicación diario oficial / 601-383-SE23



Daniel Muñoz a Danko Gutierrez

21/11/2023 16:49

Subdepto. de Finanzas y Contabilidad, "Unidad de Adquisiciones"

Lo solicitado.

Saludos.

ORDEN DE COMPRA	CUENTA	RUT	PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	COMPROMISO	VALOR COMPROMETIDO
601-383-SE23	2207001	60.501.000-8	DIARIO OFICIAL	4	891	\$ 95.494

Daniel Muñoz Matus

Subdepartamento Finanzas y Contabilidad Departamento de Administración y Finanzas

Superintendencia de Salud | Ministerio de Salud | Gobierno de Chile

(t) +562 2836 9306

Piensa en tu compromiso y responsabilidad con el medio ambiente antes de imprimir este correo. La información transmitida por esta vía es de carácter privado y confidencial.

Estimados/as, buenas tardes. Favor dar disponibilid... Danko Gutierrez 21/11/2023 15:53:31

De: Danko Gutierrez/Superintendencia de Salud

Daniel Muñoz/Superintendencia de Salud@superdesalud, Subdepto. de Finanzas y Contabilidad Para:

"Unidad de Adquisiciones" < Unidad_de_Adquisiciones@superdesalud.gob.cl>

21/11/2023 15:53 Fecha:

Asunto: SOLICITA Disponibilidad Presupuestaria para publicación diario oficial / 601-383-SE23

Estimados/as, buenas tardes.

Favor dar disponibilidad presupuestaria y asignar folio SIGFE para la orden de compra N° 601-383-SE23

Se adjunta orden de compra y solicitud de compra.

Saludos,

[anexo 601-383-SE23.pdf eliminado por Daniel Muñoz/Superintendencia de Salud] [anexo SOL 720.pdf eliminado por Daniel Muñoz/Superintendencia de Salud]

Danko Gutiérrez Benítez.

Analista de Compras
Unidad de Adquisiciones
Departamento de Administración y Finanzas



CERTIFICADO DE CONSULTA CATÁLOGO ELECTRÓNICO

La Jefa de la Unidad de Adquisiciones que suscribe, certifica que, a la fecha de emisión del presente documento, no existe disponibilidad en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco dispuesto por la DCCP del siguiente bien y/o servicio:

PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL

Se extiende el presente Certificado para efectos de verificar haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del D.S. Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Santiago, 21 de noviembre de 2023.

MARCELA URRUTIA TOLEDO *
JEFA UNIDAD DE ADQUISICIONES



Se han encontrado O convenios que poseen la palabra publicacion diario oficial

Danko Gutierrez

a Marcela Urrutia

06/11/2023 08:47

Hola Marcela, buenos días.

Según correo de arrastre los días para publicar concursos públicos son los días 1 y 15 de cada mes.

Para poder publicar el 15 de este mes, se deben enviar los documentos a publicar a más tardar el 8 de noviembre hasta las 17:30 hrs.

Saludos.

Danko Gutiérrez Benítez.

Analista de Compras Unidad de Adquisiciones Departamento de Administración y Finanzas

"Oficina de Partes" Estimado Danko: Junto con saludar y en respuesta... 03/11/2023 18:24:58

De: "Oficina de Partes" <oficinadepartes@diarioficial.cl>
Para: "Danko Gutierrez" <DGutierrez@superdesalud.gob.cl>

cc: "Pilar de las Nieves Ahumada Ahumada" <pahumada@interior.gob.cl>

Fecha: 03/11/2023 18:24

Asunto: Re: Consulta publicación concurso público

Estimado Danko:

Junto con saludar y en respuesta a su consulta, informo a usted que los avisos de llamado a Concurso, de acuerdo con el Estatuto Administrativo deben ser publicados sólo los días |° y 15 de cada mes y si esta fuera festivo al día siguiente hábil.

Para realizar una publicación el día 15/11/2023 la fecha de cierre es impostergablemente el día 8/11/2023 hasta las 17:30 horas.

Atte.,

El vie, 3 nov 2023 a la(s) 13:28, Danko Gutierrez (<u>DGutierrez@superdesalud.gob.cl</u>) escribió:

Estimada Pilar, buenas tardes.

Le agradecería me pudiera ayudar con la siguiente consulta.

Debo publicar en el diario oficial un concurso público, pero recuerdo que los concursos tienen fechas establecidas para ser publicados, me podria ayudar con eso por favor.

Desde	va.	auedo	atento.
Desac	ya,	queuo	atento.

Saludos,

Danko Gutiérrez Benítez. Analista de Compras Unidad de Adquisiciones Departamento de Administración y Finanzas

Solicitud de Compra

Datos Solicitud			
N° Solicitud: 720	Prioridad: 📤 Simple		
Emitido por:		MARIELA DEL PILAR ESPERGUEZ MAT	URANA
Unidad Emisora:		537 UNIDAD DE DESARROLLO ORGAN VIDA	IIZACIONAL Y CALIDAD DE
Fecha Emisión:		08-11-2023	
Motivo:		Se solicita publicar en el Diario Oficial para proveer Profesional de planta, pa Regulación.	
Tipo Moneda:		Pesos Chileno (CLP)	
Fecha Asignación:		10-11-2023 16:38	
Observación presupuesta (uso exclusivo presup		publicacion diario oficial	
			V° B° Finanzas Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

Detalle:							
#	Cantidad	Bien o Servicio	Valor	Total	Ítem Presupuestario		
1	1	Publicación bases de concurso Diario Oficial	1	1	2207001		

Total 1 CLP

Observaciones			
Fecha	Nombre Responsable	Observacion	Archivo
10-11-2023 16:37	MARCELA PAZ URRUTIA TOLEDO	Estimado Danko, favor gestionar requerimiento de acuerdo a lo que se indica y a lo conversado. Es PAC, muchas gracias.	
08-11-2023 12:38	MARIELA DEL PILAR ESPERGUEZ MATURANA	(Resolución) adjunto resolución que formaliza las bases	Afecta_5_Concurso_Planta_Regulacion_VERS

Seguimientos			
Fecha	Emisor	Estado	
10-11-2023 16:38	MARCELA PAZ URRUTIA TOLEDO	ASIGNADO A EJECUTIVO DE COMPRAS DANKO ALEJANDRO GUTIERREZ BENITEZ	
08-11-2023 16:02	RODRIGO MANUEL SIERRA CONTRERAS	DERIVADO PARA REVISION A MARCELA PAZ URRUTIA TOLEDO	
08-11-2023 14:23	FEE GRACIELA PALACIOS VILLEGAS	APROBADO Y DERIVADO PARA REVISION A RODRIGO MANUEL SIERRA CONTRERAS	②
08-11-2023 13:20	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ VEAS	DERIVADO PARA REVISION A FEE GRACIELA PALACIOS VILLEGAS	

Re: Envía Revisión de resolución que autoriza TD para la Publicación Diario Oficial Concurso público

Carolina Canessa a Danko Gutierrez

21/11/2023 14:38

Marcela Urrutia

Hola Danko, que tal! Adjunto resolución con algunas correcciones menores y mi vb° Saludos Carola



2023-11-20 Diario Oficial Resolución TD.docx

Carolina Canessa Méndez

Abogada

Departamento de Administración y Finanzas

Superintendencia de Salud | Ministerio de Salud | Gobierno de Chile

(t) +562 2836 9198

Piensa en tu compromiso y responsabilidad con el medio ambiente antes de imprimir este correo.

La información transmitida por esta vía es de carácter privado y confidencial.

Danko Gutierrez Hola Carolina, buenos días. Solicito su ayuda en la r... 21-11-2023 10:47:20

De: Danko Gutierrez/Superintendencia de Salud

Para: Carolina Canessa/Superintendencia de Salud@superdesalud cc: Marcela Urrutia/Superintendencia de Salud@superdesalud

Fecha: 21-11-2023 10:47

Asunto: Envía Revisión de resolución que autoriza TD para la Publicación Diario Oficial Concurso público

Hola Carolina, buenos días.

Solicito su ayuda en la revisión de la resolución que autoriza TD para la Publicación Diario Oficial Concurso público.

P:\Administracion\ADQUISICIONES\ORDENES DE COMPRA\SOLICITUDES DE COMPRA DANKO GUTIERREZ\Publicación Diario Oficial Concurso público.

[anexo SOL 720.pdf eliminado por Carolina Canessa/Superintendencia de Salud] [anexo Diario Oficial Resolución TD.docx eliminado por Carolina Canessa/Superintendencia de Salud] [anexo Certificado no disponible en CM.pdf eliminado por Carolina Canessa/Superintendencia de Salud]

Unidad de Adquisiciones Departamento de Administración y Finanzas



ORD.: No 4107

ANT.: LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE

INGRESO PARA PROVEER EL CARGO PROFESIONAL PARA EL SUBDEPARTAMENTO DE REGULACIÓN DE LA INTENDENCIA DE FONDOS Y SEGUROS

PREVISIONALES DE SALUD.

MAT.:

SOLICITA PUBLICACIÓN.

SANTIAGO

0 8 NOV 2023

A: DIRECTOR DIARIO OFICIAL

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Mediante el presente documento, **solicito a Ud. la publicación en el Diario Oficial** el concurso público de ingreso para proveer el cargo profesional para el Subdepartamento de Regulación de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud.

Se adjunta el documento en comento original

El pago de esta publicación debe ser contra factura, con lo siguientes datos:

✓ Nombre: Superintendencia de Salud.

✓ Rut: 60.819.000-7
 ✓ Giro: Fiscalizador

✓ Dirección: Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1449, local 12, Torre II,

Santiago

✓ Teléfono: 28369000

✓ Enviar archivo XML de la factura al mail: dipresrecepcion@custodium.com

Saluda atentamente a usted.

"POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE"

THE

RODRIGO SIERRA CONTRERAS
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Distribución:

Depto. de Administración y Finanzas

- Oficina de Partes

- Diario Oficial



Subdepartamento Gestión y Desarrollo de Personas RSC/PCP/#IS/MEM LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO PARA PROVEER EL CARGO PROFESIONAL PARA EL SUBDEPARTAMENTO DE REGULACIÓN DE LA INTENDENCIA DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD.

SANTIAGO. 1 3 OCT 2023

VISTO: El artículo 12 del DFL 29/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Ley N°19.882 que regula nueva política de personal de los funcionarios públicos; La Ley N°19.880 sobre procedimiento administrativo, de 2003; Decreto con Fuerza de Ley refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DS N°69, de 2004, de Hacienda, que contiene el Reglamento sobre Concursos; el DFL N°3/2004, del Ministerio de Salud, que fija planta de personal para la Superintendencia de Salud; Res. N°1 de 2017, aprueba normas de aplicación general en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los Servicios Públicos.; Decreto N°17 de 22 de abril de 2022, que designa a persona que indica en el cargo de Superintendente, del Ministerio de Salud, Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 19.937 de 2005, crea la Superintendencia de Salud, sucesor Legal de la Superintendencia de Isapres, Servicio descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio de Ministerio de Salud.

2. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1, punto II, del DFL N°3 de 2004, fija Planta del estamento Profesional para la Superintendencia de Salud.

3. Que, se encuentra vacante un (1) cargo Profesional en el Subdepartamento de Regulación de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud.

Que, el cargo de la planta profesional, grado 7° E.F., se encuentra vacante desde el 01 de octubre de 2022, debido a que la titular se acogió a retiro.

determinado en el artículo 17° de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, establece que el ingreso a los cargos de carrera en calidad de titular se hará por concurso público y procederá en el último grado de la planta respectiva, salvo que existan vacantes de grados superiores o éste no hubiere podido proveerse mediante promociones, como acontece en la especie.

6. Que, revisada la planta profesional provista en la Superintendencia de Salud, se ha concluido que no es posible proveer los cargos vacantes a través de concurso interno de promoción, debido a que no existen candidatos que puedan acceder a la promoción a través de esta modalidad.

7. Que, por lo señalado en los párrafos anteriores, se hace necesario dictar el presente acto llamando a concurso público para proveer el cargo de Profesional, grado 7°E.F, de la planta de Profesionales de la Superintendencia de Salud y aprobar las bases por la cuales se evaluarán los antecedentes de los postulantes.

RESOLUCIÓN

1º LLÁMESE a Concurso Público

para proveer 1 cargo de profesional, grado 7° E.F, de la Planta de Profesionales de la Superintendencia de Salud, para desempeñar funciones en el Subdepartamento Regulación, de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud.

2º APRUÉBANSE las Bases

Administrativas para proveer el cargo Individualizado precedentemente, según las cuales se evaluarán los antecedentes de los postulantes, las que forman parte integrante de la presente resolución y cuyo texto se transcribe a continuación.

3° APRUEBASE el perfil de

selección para el cargo antes señalado.

BASES GENERALES PARA PROVEER EL CARGO PROFESIONAL GRADO 7° E.F. DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD.

La Superintendencia de Salud convoca a participar del Llamado a Concurso Público para el cargo Profesional para el Subdepartamento de Regulación conforme a las presentes bases y a la normativa establecida en los artículos 12, 17 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18. 834 sobre Estatuto Administrativo y Decreto Supremo N°69 de 2004, del Ministerio de Hacienda. Los requisitos del cargo se encuentran definidos en el perfil de la selección dispuesto a continuación. Cabe mencionar que estos requisitos deben ser cumplidos para ser considerado como persona postulante preseleccionada.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

N° de vacantes

: 1

Planta

: Profesional

Grado

: 7° F.F.

Renta bruta

: 4.563.357 mensualizada.-

Unidad de desempeño

: Subdepartamento Regulación de la Intendencia de

Fondos y Seguros Previsionales de Salud.

Lugar de desempeño

: Santiago, Región Metropolitana

II. PERFIL DE CARGO

PERFIL DE SELECCIÓN PROFESIONAL SUBDEPARTAMENTO REGULACIÓN

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

Nombre del	Profesional Subdepartamento Regulación				
Cargo					
Reporta a	Jefatura Subdepartamento Regulación				
Calidad Jurídica	Planta				
Grado E.O.F. 7°. Escalafón Profesional					
Renta bruta	\$4.563.357 Mensualizada, incluye bono de desempeño institucional trimestral.				
Personal a cargo	Sin personal a cargo.				
Región	RM				
Cupos	01				

2.2 PROPÓSITO DEL CARGO

Ejecutar el proceso de Regulación del Sistema de Seguros de Salud Previsional, a través de la elaboración de instrucciones de carácter general y de actos administrativos, destinados a contribuir a la protección de los derechos de las personas beneficiarias y al funcionamiento y transparencia de dicho Sistema.

2.3 PRINCIPALES FUNCIONES

Realizar investigación, estudios y análisis de materias específicas propuestas por las distintas unidades de la Superintendencia, elaborando informes que se pronuncien sobre la pertinencia de emitir normativa; así como de iniciativas sobre procesos, productos o servicios no contemplados en la normativa vigente, a solicitud de los interesados, emitiendo el pronunciamiento respectivo.

Ejecutar los proyectos de regulación, en su calidad de Jefe de Proyecto, asumiendo el desarrollo de las distintas etapas del proceso de regulación definido, elaborando la propuesta de normativa correspondiente y analizar y responder recursos de reposición interpuestos en contra de instrucciones generales o particulares, elaborando la resolución respectiva.

Analizar y responder las consultas y requerimientos de las entidades reguladas, organismos externos y unidades internas, efectuando la difusión interna y externa de las normas emitidas, a través de la publicación en el sitio web institucional y realización de charlas informativas internas.

2.4 CARACTERÍSTICAS DESEABLES

Estar en posesión de un título profesional del Área de la Administración o del Área Legal, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste. Deseable 3 años de experiencia laboral en el área de la Salud Pública o Privada desde la titulación.

Deseable 3 años de experiencia laboral en áreas relacionadas con regulación. Deseable 3 años de experiencia laboral en áreas relacionadas con regulación en Instituciones de Salud Previsional.

2.5 <u>CONOCIMIENTO ESPECIFICO DESEABLE</u>

Formación en regulación en Instituciones de Salud Previsional y/o Salud. Formación en regulación.

2.6 COMPETENCIAS ESPECIFICAS DEL CARGO

Comunicación	Nivel B
Orientación al Cliente interno y externo	Nivel B
Trabajo en equipo	Nivel B
Flexibilidad y Adaptación	Nivel B
Aprendizaje permanente	Nivel B

La Superintendencia de Salud dentro de sus procesos privilegia: la equidad de género, la no discriminación y la igualdad de oportunidad.

Los niveles de las competencias corresponden a los definidos en el diccionario de competencias de la Superintendencia de Salud.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

3.1 Requisitos Legales

Las personas postulantes no deberán estar afectas a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19653 de 2000 de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ocupar funciones de directora o director, administradora o administrador, representante o socia o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM O más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hija o hijo, por adopción o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de las personas funcionarias directivas del Servicio hasta el nivel de Jefatura de Departamento inclusive.

3.2 Requisitos Generales

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos contemplados en el artículo 12° del D.F.L N°29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18834, sobre Estatuto Administrativo.

- a) Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitada o inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenada o condenado por crimen o simple delito.

3.3 Requisitos Específicos del cargo.

Quienes postulen deberán cumplir, alternativamente, con alguno de los siguientes requisitos específicos en el Decreto con Fuerza de Ley N°3 de 2004.

- a) Título profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año; o
- b) Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años.

IV. ADMISIBILIDAD DE POSTULACIONES RECIBIDAS

Las personas postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación del proceso que se establece en las presente bases.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo con la normativa legal vigente, verificará si las personas postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de personas postulantes, distinguiendo aquellas que se ajustan a los requisitos legales, de las que no lo hacen. Además, deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación por correo electrónico a las personas postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello. Para tales efectos la persona postulante es responsable de entregar un correo electrónico vigente, correctamente registrado en el Curriculum vitae y/o ficha de postulación con la capacidad para recibir información.

V. SISTEMA DE REMUNERACIONES

El sistema de remuneraciones del personal de la Superintendencia de Salud, corresponderá a lo establecido en el artículo 5º del Decreto Ley 3551 de 1980.

VI. PERMANENCIA EN EL CARGO

La persona postulante que sea nombrado, acorde con lo que previene el artículo 4° del D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto, refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, será titular con propiedad del cargo vacante al que postuló, y permanecerá en tal calidad hasta que acontezca alguna causal de cese contemplada en el Título VI del señalado cuerpo normativo.

VII. ETAPAS FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

La evaluación de quienes postulan constará de cincos etapas sucesivas, a las que podrán acceder los candidatos y candidatas cuyas postulaciones hayan sido consideradas admisibles, siempre que se obtengan los puntajes mínimos en cada etapa para poder avanzar a la siguiente.

Cada etapa considera los siguientes factores de evaluación.

Etapa I: Factor "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación" 10%

Esta etapa consistirá en un análisis documental de los antecedentes presentados por los postulantes, para valorar su cercanía al perfil del cargo establecido en términos de formación

Se compone de los Subfactores asociados a:

Formación Educacional.

Se evaluará la pertinencia del título presentado por el candidato o candidatas, según las características deseables definidas en el perfil del cargo y en los requisitos específicos mencionados en el numeral 3.3

CRITERIO	PUNTAJE
Título profesional del Área de la Administración o Área Legal	3
Título profesional de una carrera de a lo menos 10 u 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o Instituto profesional del Estado o reconocido por éste	2

Estudios Especialización. Se evaluarán los doctorados, magísteres, postítulos y/o diplomados en materias asociadas al cargo.

CRITERIOS	PUNTAJE
Magister o Diplomado en Regulación y/o Salud	3

> Capacitación y perfeccionamiento.

Se evaluarán cursos de capacitación, seminarios, talleres, realizados los últimos 8 años aplicable al Sistema de Salud Previsional. Incluye actividades de capacitación realizadas y aprobadas entre agosto 2015 a la fecha de postulación

CRITERIO	PUNTAJE
Poseer 50 o más horas de capacitación durante los últimos 8 años aplicable al sistema de salud previsional.	4
Poseer 20 a 49 horas en capacitación durante los últimos 8 años aplicable al sistema de salud previsional.	3
Poseer menos de 20 horas de durante los últimos 8 años aplicable al sistema de salud previsional.	1

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa I es de 2 puntos El puntaje mínimo ponderado de aprobación de la etapa I es de 0,2 puntos

Etapa II: Factor "Experiencia Laboral" que se compone de los siguientes Subfactores: 20%

Esta etapa comprende la evaluación de nivel experiencia comprobable del postulante

en los siguientes subfactores:

en los siguientes subfactores:	
CRITERIO	PUNTAJE
Acreditar experiencia profesional no inferior a (2) dos	5
años.	
Acreditar experiencia profesional no inferior a (1) año.	4
CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia laboral mayor a 5 años en Áreas de la Salud Pública o Privada	4
Experiencia laboral entre 3 y 5 años en Áreas de la Salud Pública o Privada.	3
Experiencia laboral menor a 3 años en Áreas de la Salud Pública o Privada.	1
CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia laboral mayor a 5 años en Áreas de Regulación en Salud.	5
Experiencia laboral entre 3 y 5 años en Áreas de Regulación Salud.	3
Experiencia laboral menor a 3 años en Áreas de Regulación Salud.	1
CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia laboral mayor a 5 años en Regulación en Instituciones de Salud Previsional.	6
Experiencia laboral entre 3 y 5 años en Regulación en Instituciones de Salud Previsional.	4
Experiencia laboral menor a 3 años en Regulación en Instituciones de Salud Previsional.	1

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa II es de 4 puntos. El puntaje mínimo ponderado de aprobación de la etapa II es de 0,8 puntos

Para efectos de este factor, las personas postulantes deberán acreditar mediante certificado y detallar en curriculum actualizado, la experiencia requerida para cada uno de los subfactores, especificando las funciones y los periodos de ejercicio.

Etapa III: Factor "Evaluación técnica", el factor se compone del siguiente subfactor, 20%

Prueba de conocimientos técnicos.

Esta etapa considera la aplicación de una prueba de conocimientos a los y las postulantes sobres algunas o todas las materias señaladas en el numeral 2.5, conocimientos específicos de las presentes bases.

Se evaluará con un puntaje que irá entre el 1 y el 100, y se le asignará el puntaje que resulte de aplicar la siguiente formula.

Puntaje Prueba de conocimientos técnicos: _	Puntaje obtenido por él o la candidata x2		
	100 puntos		

La fecha de la prueba será informada al correo electrónico que la persona postulante haya señalado en su postulación. Dicha evaluación se desarrollará de manera presencial. La persona postulante que no rinda la prueba se entenderá que desiste del concurso y, por tanto, quedará automáticamente fuera de éste, sin derecho a acceder a la siguiente etapa.

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa III es de 15 puntos. El puntaje mínimo ponderado de aprobación de la etapa III es de 3 puntos

Etapa IV: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la función" que se compone del siguiente Subfactor. 15%

Se evaluará este subfactor a partir de la aplicación de test psicolaborales y una entrevista complementaria con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación del test y la entrevista será realizada por un profesional del área psicología.

El test y la entrevista se realizarán a aquellos postulantes que hayan superado la etapa III de este proceso de evaluación. La fecha, lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico o teléfono.

Producto de dicha evaluación las candidatas/os serán clasificados(as) en alguna de las siguientes categorías:

as significas categorias.	
CRITERIO	PUNTUACIÓN
Idóneo/a	15
Idóneo/a con Observaciones	10
No Idóneo/a	1

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa IV es de 10 puntos El puntaje mínimo ponderado de aprobación de la etapa IV es de 1,5 puntos

Etapa V: "Apreciación Global de la persona candidata", que se compone del siguiente Subfactor: 35%

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección, a las personas postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar habilidades y aptitudes para el desempeño del cargo de acuerdo al perfil señalado.

Cada integrante del Comité de Selección que participe en la entrevista, calificará a la persona entrevistada con puntaje variable de 1 a 5 puntos (se calificará 5 competencias y/o apreciación de la persona postulante en la entrevista global). El puntaje por competencia se sumará por cada postulante y luego se promediará entre los puntajes otorgado por cada integrante de la comisión, el resultado de este cálculo será asignado a cada candidato/a.

Las entrevistas que realizará el Comité de Selección se desarrollarán dentro de los 5 días hábiles siguientes al término de la etapa III. El horario, lugar o modalidad (online o presencial) se informará vía teléfono y/o correo electrónico.

Criterio			
Posee aptitudes para el desempeño del cargo (puntaje entre 25 y 21)			
Posee medianas aptitudes para el desempeño del cargo (puntaje entre 20 y 15)	25		
Posee mínimos aptitudes para el desempeño del cargo (puntaje menor o igual a 14).	10		

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa V es de 25 puntos Puntaje mínimo ponderado de la etapa V es de 8,75 puntos

XIII. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima de aprobación por fase determinará el paso a las etapas superiores.

Tras la evaluación del postulante en cada etapa especificada se obtendrá el puntaje ponderado parcial del candidato para dicha etapa, el que se obtiene de la multiplicación del puntaje obtenido en cada factor por el ponderador específico en la misma, el cual, en todo caso, deberá ser superior al puntaje mínimo ponderado exigido en cada una de las etapas. La sumatoria de todos los puntajes ponderados parciales, dará el puntaje ponderado total, que será el resultado final de este proceso de evaluación.

El concurso podrá ser declarado desierto por falta de personas postulantes idóneas, es decir, cuando las personas postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases.

Se reitera a las personas postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación si cumplen los requisitos legales, generales y específicos. La evaluación de las personas postulantes constará de cinco (5) etapas indicadas en la siguiente tabla.



VIII. TABLA DE EVALUACIÓN PROFESIONAL SUBDEPARTAMENTO DE REGULACIÓN.

ЕТАРА	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	PJE MAX.	PJE MIN	PJE MIN PONI	
	Estudios y cursos de formación Educacional y de Capacitación	Formación Educacional Estudios y	Título profesional del área de la Administración y/o Área legal	3	- 10	2		
			Título profesional de una carrera de a lo menos 10 u 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste	2				
		Estudios de Especialización	Magister o Diplomado en Regulación y/o Salud.	3				
I		ducacional y de la pacitación	Poseer igual o más de 50 horas en capacitación durante los últimos 8 años aplicable al sistema de salud previsional	4			0,2	
	10%	Capacitación	Poseer 20 a 49 horas en capacitación durante los últimos 8 años aplicable al sistema de salud previsional	3	Ì			
			Poseer menos de 20 horas de capacitación durante los últimos 8 años aplicable al sistema de salud previsional	1				
		Experiencia	Experiencia profesional no inferior a (2) dos años.	5				
	the second	profesional	Experiencia profesional no inferior a (1) un año.	4				
	i wane n	Experiencia	Experiencia laboral en el área de la Salud pública o privada mayor a 5 años	4				
3.5	Experiencia Laboral 20%	ol patrion	Laboral en áreas de la Salud pública o	Experiencia laboral en el área de la Salud pública o privada entre 3 y 5 años	3			
		privada	Experiencia laboral en el área de la Salud pública o privada menor a 3 años	1	20	4	0,8	
11		Laboral Laboral en	Experiencia Laboral en áreas de regulación en salud mayor a 5 años	5				
••			Experiencia Laboral en áreas de regulación en salud, entre 3 y 5 años	3				
39		terite a time en	Experiencia Laboral en áreas de regulación en salud menor a 3 años	1				
		Experiencia	Experiencia Laboral en regulación de instituciones de salud previsional mayor a 5 años	6				
	al care		laboral en regulación de instituciones de	Experiencia Laboral en regulación de instituciones de salud previsional entre 3 y 5 años	4			
10.7 No.	er er er f	salud previsional	Experiencia Laboral en regulación de instituciones de salud previsional menor a 3 años	1	91.34 2014			
III	Evaluación Técnica 20%	Prueba de Conocimientos	Puntaje obtenido por la persona candidata x20 dividido por 100	20	20	15	3	
	Aptitudes específicas para el desempeño	specíficas Adecuación para el psicológica y cesempeño competencias	Persona postulante Idónea para el cargo	15	10	1,5		
IV			Persona postulante Idónea con observaciones para el cargo				15	
	de la función 15%	para el cargo	Persona postulante no Idónea para el cargo	1	(200) B			
٧			Presenta especiales habilidades y competencias para el desempeño del cargo (entre 25 y 21 puntos)	35				
		Entrevista de evaluación de aptitudes	Presenta especiales habilidades y competencias para el desempeño del cargo (entre 20 y 15 puntos)	25	25 35		8,75	
		35% directi	directivas	Presenta especiales habilidades y competencias para el desempeño del cargo (menor o igual a 14 puntos)	10	1 110		
	máximo tabla		100		44.4			
	e mínimo tabla e mínimo pond		56 14,25	1				

IX. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encuentran disponibles para descargarlos desde la página web de la Superintendencia de Salud.

Y el portal empleos públicos de la Dirección General del Servicio Civil www.empleospublicos.cl, a contar del día de la publicación en el Diario Oficial, entendiéndose de esta forma, conocidas plenamente por todas las personas postulantes. Del mismo modo, las Bases y Formularios se podrán retirar en el Subdepartamento Gestión y Desarrollo de Personas, ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins #1449, piso 7°, Santiago Centro, a contar de la publicación en el Diario Oficial y hasta el día de la fecha de cierre de recepción de antecedentes, en horario hábil, desde las 08:30 hrs. hasta las 16:00 hrs. de lunes a viernes.

Para formalizar su postulación, las personas interesadas que reúnan los requisitos, deberán presentar la siguiente documentación:

- 1. Completar ficha de postulación, según formato adjunto (Anexo 1).
- 2. Curriculum Vitae, según formato adjunto (Anexo 2).
- 3. Fotocopia del Certificado de Título Profesional.
- 4. Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.
- 5. Fotocopia de Certificados que acrediten capacitación y postítulos o postgrados.
- 6. Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional www.dgmn.cl).
- 7. Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el artículo 12 letra c), e) y f) del Estatuto Administrativo (Anexo 3) y en los artículos 54 y 56 ambos del DFL Nº1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.
- 8. Declaración Jurada simple, postulante no se encuentra afecto a inhabilidades (Anexo 4).
- 9. Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral. (Anexo N°5).

9.1 FECHA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

La recepción de postulación y antecedentes se extenderá por 8 días hábiles desde la publicación en el Diario Oficial hasta 17:00 hrs. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

Serán consideradas dentro del proceso de selección, aquellas postulaciones

- 1) Recepcionadas por la empresa de correos a más tardar el 8º día hábil, hasta 17:00 hrs, desde la publicación del concurso en el Diario Oficial.
- 2) Que excedan el plazo de recepción de antecedentes, pero que consignen en el timbre de la empresa de correos, a más tardar el 8º día hábil, desde la publicación del concurso en el Diario Oficial como fecha de recepción en la oficina de correos de la localidad donde fue ingresada la postulación, a condición de que se reciban en la Superintendencia de Salud hasta el tercer día vencido el plazo de postulación.

Una vez cerrado el plazo de presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección, así lo requiera para aclarar los ya presentados, como tampoco aquellos enviados por fax o correo electrónico.

Los antecedentes deberán ser ingresados al portal empleos públicos o enviados directamente a la oficina de partes de la Superintendencia de Salud ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins, #1449, piso 1, local 12, Comuna de Santiago Centro, en sobre cerrado y dirigido a la Jefatura del Subdepto de Gestión y Desarrollo de Personas, indicando el cargo al cual se postula.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos los antecedentes y requisitos solicitados.

Las personas postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimentos o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todas personas postulantes que se presenten en este concurso.

La etapa de Evaluación Psicolaboral podrá realizarse en la región que indique como domicilio el postulante, vía online, o bien en la Agencia que mantiene la Superintendencia de Salud en cada región más cercana al domicilio de la persona postulante. No obstante, la Superintendencia de Salud podrá realizar la entrevista de apreciación global de la persona postulante en forma presencial, en la ciudad de Santiago, o bien vía online. El costo de traslado será asumido por cada persona postulante.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través del correo electrónico dirigido a selecciondepersonal@superdesalud.gob.cl

Este concurso sólo podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de personas postulantes idóneos, es decir, cuando ninguna de ellas alcance el puntaje mínimo definido en las presentes bases.

X. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

El Comité Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contar con la información necesaria para que cada persona postulante al concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

XI. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada persona postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada una de las etapas del proceso.

Para ser considerado persona postulante idónea deberá obtener un puntaje igual o superior a **14,25 puntos ponderado**. La persona postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso de concurso, aun cuando subsista la vacante.

En caso que no existan personas postulantes idóneas, una vez concluido el proceso, se convocará a un nuevo proceso.

XII. PROPUESTA DE NÓMINA.

En el presente concurso se conformará un listado de personas postulantes elegibles, evaluadas y seleccionadas como idóneas para la planta profesionales, ordenadas en forma decreciente según los puntajes obtenidos, con el fin de que la autoridad pueda atender las necesidades futuras de ingreso de personal.

El Comité de Selección propondrá al Superintendente, los nombres de los o las candidatos/as que hubiesen obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres personas.

En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate será.

- Primero, el mayor puntaje obtenido en la etapa II.

- Segundo, el puntaje obtenido en la etapa III.
- Si persiste el empate, resolverá el Jefe del Servicio, o quien él designe.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneo, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguna persona postulante alcance el puntaje mínimo definido en cada caso.

XIII. SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN Y CIERRE

El Superintendente de Salud seleccionará a una de las personas propuestas y notificará personalmente, por carta certificada o por correo electrónico, y se entenderá notificada al tercer día de expedida la carta. La notificación por carta certificada se hará a la dirección entregada por la persona postulante. Quien deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación y además acompañar en original, o copia autentificada ante notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso. Si la persona postulante seleccionada no responde dentro del plazo, o rechaza el ofrecimiento, se deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo correspondiente.

La Superintendencia de Salud velará por el cumplimiento de la Ley N°21.389, artículo N°36, del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.

El nombramiento regirá desde cuando el respectivo decreto o resolución quede totalmente tramitado por la Contraloría General de la República.

El resultado final del concurso y el nombre de la persona que ocupará la vacante ofrecida, será publicado en el portal web de la Superintendencia.

Los resultados de las evaluaciones de todas las personas postulantes serán conservados por el Subdepartamento Gestión y Desarrollo de Personas, como respaldo para eventuales consultas y revisiones.

El Superintendente, a través del Subdepartamento Gestión y Desarrollo de Personas o quien cumpla sus funciones, comunicará a los concursantes el resultado final dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.

Los postulantes que fundadamente observen reparos al proceso tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, fijado por el D.F.L N°29 de 2004 (Estatuto Administrativo).

XIV. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Etapas	Fecha
Recepción de antecedentes	Hasta las 17:00 hrs del octavo día hábil contado desde la publicación del Diario Oficial, portal empleos públicos y página web institucional.
Proceso de selección y evaluación de las personas postulantes	30 días hábiles contados desde el día de cierre de la postulación.

Sin perjuicio de lo anterior, el Jefe Superior del Servicio podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor.

Los eventuales cambios serán informados en la página web de la Institución, www.superdesalud.gob.cl y al correo electrónico informado por las personas postulantes.

XV. FECHA EN QUE SE RESOLVERÁ EL CONCURSO.

El Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas, comunicará a toda la institución el resultado del concurso público a través de los medios disponibles para ello, en la fecha señalada en el calendario del proceso.

XVI. CONDICIONES GENERALES

- a) Quienes no se presenten a cualquiera de las etapas III, IV y V se entenderán como personas desertoras del concurso.
- b) Los puntajes obtenidos en las etapas III, IV, y V, y en el puntaje total, podrán contener hasta dos décimas. Además, los puntajes se mantendrán en su valor exacto, por lo que no serán aproximados a su entero mayor.
- c) Cualquier materia no contemplada en estas bases concursales, será resuelta por el Comité de Selección, conforme a la normativa establecida en el D.F.L N°29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y en el Decreto N°69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo.

FICHA DE POSTULACIÓN

ANTECEDENTES DE LA PERSONA POSTULANTE

Apellido Paterno		Apellido Materno							
Correo Electrónico Autorizado	Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso								
Teléfono Particular	Teléfo	no Móvil	Otros Teléfonos Contacto						
CARGO AL QUE POSTULA:									
INSTITUCION A LA QUE POST	ULA:								
SEÑALE SI PRESENTA ALGUNA DIFICULTAD EN LA APLICACIÓ ADMINISTRARÁN									
sí 🗆		NO 🗆							
Si la respuesta es si, favor	indique								
La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso, a las cuales me someto desde ya. Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Institución que realiza esta convocatoria.									
Firma									
Fecha:									

ANEXO N°2

CURRÍCULUM VITAE RESUMIDO

Apellidos :										
Datos Personales										
Cédula de Identidad	T	T	T		1				T-	1
Fecha de Nacimiento										
Estado Civil				a l'action					. L.	
Teléfonos	Partio	cular				Móvil				
Dirección				10 100 100 100 100				A so that is	undi m	
Comuna						4 17				14
Ciudad										
Región										
E-mail										
Formación Educacion	al		alon							
Estudios Superiores		_								
Título										
Nombre de la Institución										
Año de Titulación										
Otros Estudios Superiores	;									
Título			1						عبطيطوا	Acres 1
Nombre de la Institución							وأسابيع			
Año de Titulación										0.70
Capacitación y Perfec Cursos de Capacitación y/			nient	0						
Nombre del curso	o periec	T	meme							
		-								-
Año										40.00
Institución Duración del curso (Nº ho	rac)	+					-			_
Nombre del curso	105)	-								
		-	577							-114
Año		-								
Institución								-		
Duración del curso (Nº ho	ras)									
Nombre del curso										
Año		-				10.0				
Institución										
Duración del curso (Nº ho	ras)									
Nombre del curso	dancii									
Año								277	Light.	
Institución										
Duración del curso (Nº ho	ras)	1								
Nombre del curso										

Año	
Institución	
Duración del curso (Nº horas)	
Nombre del curso	
Año	
Institución	
Duración del curso (Nºhoras)	

Experiencia Laboral (Indicar cargos recientes)

Nombre de	l cargo								
Servicio y/o	Empresa								
Fecha de inicio				Fecha té	rmino				
Principales fo	Principales funciones								
1.									
2.									
3.									
4.									
N° de persor directamente		enden			depend	ersonas que en amente			
Principales L	ogros:								
Nombre: Cargo: Teléfono cor									
Nombre de	l cargo								
Servicio y/o	Empresa								
Fecha de inicio				Fecha d término	-0400F				
Principales f	unciones								
1.						•			
2.									
3.									
4.									
N° de perso directament		enden			depend	personas que len tamente			
Principales L	ogros								

Referencias							
Nombre:							
Cargo:							
Teléfono conta	acto:						
Correo electró	nico:						
Nombre del d	cargo						
Servicio							
Fecha de inicio				Fecha te	érmino		
Principales fun	iciones						
1.							
2.							
3.							
4.							
N° de persona directamente	N° de personas que dependen directamente N° de personas que dependen indirectamente						
Principales Log	jros:						
Referencias							
Nombre:							
Cargo:							
Teléfono conta							
Correo electró	nico:						
Comentarios: (atroc anto	donte	Tuo conci	dara imp	tantac)		
Comentanos.	Otros antec	Jeuentes	que consid	aere impi	ortanies)		

Importante

Las personas postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, y de esta forma, garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este concurso.

17

Presenta discapacidad:	Si	
Indicar tipo de discapacid	ad:	

ANEXO 3 CONCURSO INGRESO A LA PLANTA DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo	
Cédula	a de Identidad N°, Declaro bajo juramento
lo sigu	uiente:
•	Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12 letra c del Estatuto
	Administrativo)
•	No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido
	una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años
	(Artículo 12 letra e del Estatuto Administrativo)
•	No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no
	hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12 letra f del Estatuto Administrativo)
•	No estar afecto a las inhabilidades señaladas en el artículo 54 del DFL
	N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que
	fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575,
	Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
	FIRMA

FECHA



ANEXO N°4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Persona postulante no se encuentra afecta a inhabilidades

Yo
Cédula de Identidad N°,
Declaro bajo juramento lo siguiente:
No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 del DFL
N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el
texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica
Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:
- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes
a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de
derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado
de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los
derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones
vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o
segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del
Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito
FIRMA

ANEXO N°5

CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

Quien suscribe, certifica que, RUTsiguiente(s) cargo(s) y con las funciones e durante el tiempo que se indica.	, se ha desen specíficas que más	npeñado, en el(los) abajo se detallan,
CARGO Y FUNCIÓN (indicar nombre de cargo, estamento al que pertenece, detalle las responsabilidades ejercidas durante e periodo y en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el Nº de colaboradores)	día/mes/año	Hasta día/mes/año
Se extiende el presente certificado, que tiesimple, a solicitud de dicha persona postulante específica, antecedente que servirá de base postulante CARGO DE QUIEN SUSCRIBE: (Jefe de	e, para los fines de ac	reditar experiencia llación a concurso.
NOMBRE:		
RUT:		
ELEFONO DE CONTACTO		
	Firma y tim	nbre

Lugar, fecha_____

4º PROCÉDASE a dar amplia difusión a la presente Resolución.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE

SUPERINT

DR. VÍCTOR TORRES JELDES SUPERINTENDENTE DE SALUD

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
 Subdepartamento Gestión y Desarrollo de Personas
 Oficina de Partes

Rut: 60.819.000-7

Dirección Av. Libertador Bdo O'Higgins N°1449

Demandante: Torre 2, Piso 5, Stgo

56-2-8369470 Teléfono:

Demandante: SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Unidad de Compra: Superintendencia de Salud

Fecha Envio OC. : 29-11-2023 15:01:22 Estado: Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 601-383-SE23

SEÑOR (ES) : SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

RUT 60.501.000-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA: Publicación Diario Oficial

FECHA ENTREGA PRODUCTOS:

DIRECCION DE ENVIO FACTURA: Av. Libertador Bdo O'Higgins N°1449

Torre 2, Piso 5, Stgo

Santiago Centro

Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO:

Av. Libertador Bdo O'Higgins N°1449

Santiago Centro Torre 2, Piso 5, Stgo

Región Metropolitana de Santiago

METODO DE DESPACHO:

Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO: 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
55101505	Publicaciones	1 Unidad no definida	PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL PARA PROVEER EL CARGO PROFESIONAL PARASUBDEPARTAME NTO REGULACION DE LAINTENDENCIA DE FONDOS Y SEGUROSPREVISIONA LES DE SALUD.		80.247,00	0,00	0,00	80.247
				Orden de Compra Si	Neto	9	<u> </u>	80.247
				solo existe un proveedor del bien o	Dcto.	\$	5	0
				servicio	Cargo	s \$	5	0
					Subtotal 19% IVA	tal \$	5	80.247
						/A §	5	15.247
					Total	Total \$	\$	95.494

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 891 proporcionado

por SIGFE.

Fuente Financiamento: 891

Observaciones:

Publicación en el Diario Oficial el concurso público de ingreso para proveer el cargo profesional para el Subdepartamento de Regulación de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud.

Contraparte Técnica: Mariela Esperguez.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):

(1597-38-PC23 / 22.07.001)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

Derecho a entender los resultados de cada proceso.

- 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias
- 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación
- 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- 5. A diffundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.